UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de febrero de 2023
TR. N° 0060-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN N° 0060-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de febrero de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0054-2023-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2023, se asignó en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 2000.00 m2 a Hidroponía de la Universidad Nacional Agraria; Que, mediante Comunicación Nº 0134-2023/FC, de fecha 14 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias solicita la modificación del área asignada de acuerdo al plano adjunto, con los datos técnicos del área de estudio del proyecto Hidroponía por 3000.00 m2; Que, habiéndose analizado la solicitud y expuesto la necesidad institucional del uso de una mayor área para el proyecto de la Facultad de Ciencias se procede a ampliar el área asignada; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE**: **ARTÍCULO 1º**.– Dejar sin efecto la Resolución Nº 0054-2023-R-UNALM. **ARTÍCULO 2º**.– Asignar para la Facultad de Ciencias, en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 3000.00 m2 identificado conforme al plano que forma parte de la presente resolución, para el proyecto de inversión denominado Hidroponía de la Universidad Nacional Agraria, ubicada al sur de la entrada principal vehicular de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:

HIDROPONÍA - Área: 3000.00 m2					
Vértice	**Lado**	**Distancia**	**Ángulo**	**Este**	**Norte**
P1	P1 - P2	81.83	90°00'00"	287524.15	8663572.06
P2	P2 - P3	36.66	90°00'00"	287450.00	8663537.43
P3	P3 - P4	81.83	90°00'00"	287465.52	8663504.21
P4	P4 – P1	36.66	90°00'00"	287539.66	8663538.84

ARTÍCULO 3º.– Incorporar la presente asignación en el Plan Maestro de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA